



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO,
24 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0904

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Torreón de fecha 10.12.2019.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS TORREON BAJO
REPRESENTANTE	ABEL AGURTO CHAVEZ
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	FIESTA NAVIDEÑA- CARRERAS A LA CHILENA
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS TORREON
FECHA	MIERCOLES 25 DE DICIEMBRE DE 2019
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS CON VENTA DE ALCOHOL DESDE LAS 22:00 HRS HASTA LAS 00:00 HRS SIN VENTA DE ALCOHOL

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio

